

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2023</p>	<p>02.11.22 V1.0</p>
--	---	--------------------------

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO HABILITADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2023

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño para el Plan de Actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2023.

1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestran de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas en el desarrollo del Plan, conforme a la dotación actual de técnicos habilitados y a la previsión de nuevas habilitaciones en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	4	480	960
Córdoba	4	480	960
Granada	2	240	480
Huelva	3	360	720
Jaén	1	120	240
Málaga	4	480	960
Sevilla	4	480	960
TOTAL ANDALUCÍA	25	3.000	6.000

2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2023</p>	<p>02.11.22 V1.0</p>
--	---	--------------------------

A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionados

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, siniestralidad, carencias estructurales detectadas en el análisis de ejercicios anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta particularidades a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia las características propias no consideradas en el primer nivel.

A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas

- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
- Industria de la alimentación
- Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- Fabricación de productos de caucho y plásticos
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo
- Captación, depuración y distribución de agua
- Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- Servicios de alojamiento
- Servicios de comidas y bebidas

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2023</p>	<p>02.11.22 V1.0</p>
--	---	--------------------------

- Servicios a edificios y actividades de jardinería
- Actividades de servicios sociales sin alojamiento

A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, una vez consultados al efecto los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad
Almería	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sector agrícola: invernaderos y manipulados <input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Fabricación de otros productos minerales no metálicos
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de muebles <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas <input type="checkbox"/> Almacenamiento y actividades anexas al transporte
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de muebles <input type="checkbox"/> Transporte de mercancías por carretera <input type="checkbox"/> Almacenamiento y actividades anexas al transporte
Granada	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Producción de energía eléctrica fotovoltaica <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas <input type="checkbox"/> Manipulación de mercancías
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industria química <input type="checkbox"/> Fabricación de otros productos minerales no metálicos <input type="checkbox"/> Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales <input type="checkbox"/> Industria química

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO</p>	<p>Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2023</p>	<p>02.11.22 V1.0</p>
--	---	--------------------------

Provincia	Sector de actividad
	<input type="checkbox"/> Fabricación de maquinaria agrícola y forestal
Málaga	<input type="checkbox"/> Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones <input type="checkbox"/> Estaciones de servicio <input type="checkbox"/> Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Sevilla	<input type="checkbox"/> Silvicultura y explotación forestal <input type="checkbox"/> Empresas de trabajos verticales <input type="checkbox"/> Almacenamiento y actividades anexas al transporte

B) Campañas de actuación específicas

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, especialmente las vinculadas a la prevención de enfermedades profesionales, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 4 modalidades que siguen:

B.1) Campaña sobre empresas con riesgo de exposición laboral a amianto, especialmente en cuanto al seguimiento de las obligaciones derivadas del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.

B.2) Campaña sobre empresas del sector de los compactos de cuarzo, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.

B.3) Campaña sobre empresas que desarrollan actividades en sectores prioritarios de actuación en materia de enfermedades profesionales, en cuanto a la presencia y niveles de exposición a agentes físicos y químicos.

 <p data-bbox="225 235 646 280"> JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO </p>	<p data-bbox="703 152 1246 253"> Propuesta de Plan de actuación del personal técnico habilitado de la Junta de Andalucía para el año 2023 </p>	<p data-bbox="1278 163 1366 224"> 02.11.22 V1.0 </p>
--	--	---

B.4) Campaña sobre empresas que presenten declaración de enfermedad profesional de los grupos que siguen, en cuanto al control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.

- Todas las causadas por agentes carcinogénicos (grupo 6)
- Las causadas por agentes químicos que produzcan sensibilización dérmica o respiratoria (grupo 1)
- Las causadas por ruido, vibraciones y radiaciones ionizantes (grupo 2)
- Las causadas por agentes biológicos que sean de declaración obligatoria (grupo 3)
- La asbestosis, silicosis y el asma bronquial (grupo 4)
- Las enfermedades de la piel causadas por sustancias fotosensibilizantes exógenas o por agentes infecciosos (grupo 5)

B.5) Campaña de prevención de trastornos músculo-esqueléticos en sectores de actividad con altos índices de incidencia de accidentabilidad por sobreesfuerzos.

C) Actuaciones sobre empresas que no hayan participado satisfactoriamente en determinados programas de asesoramiento puestos en marcha por la administración andaluza.

En esta categoría se incluirán aquellas empresas que, habiendo sido incluidas en la iniciativa Alerta Accidentes u otros programas de asesoramiento de similar tipología, hayan abandonado dichos programas o no implanten las medidas que se derivan del diagnóstico de situación informado por el personal técnico asesor. Estas actuaciones se centrarán en las condiciones de seguridad existentes en los centros de trabajo, particularmente en las relacionadas con su propuesta para los programas de asesoramiento.